

MAR DEL PLATA, 20 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1590/17, por el cual se tramita la elevación de funciones docentes de becarios internos, con sede en el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad de Humanidades, para el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, presentadas por la Secretaría de dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación, con especificación de categoría de beca y función docente a desempeñar por el interesado.

Que, a fojas 02/17, se adjunta el formulario de solicitud suscripto por el postulante, el aval de la docente a cargo de la cátedra, Diploma Universitario, Certificado Analítico y la propuesta de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 493/13.

Que, a fojas 18, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

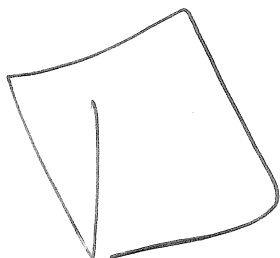
Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar funciones docentes a un becario interno de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con sede en el **Departamento de Ciencias de la Educación** de esta Unidad Académica, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 493/13:



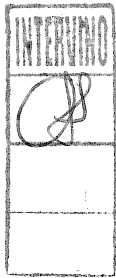


UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Apellido y Nombres /DNI	Categoría de Beca	Cargo simple asociado a Beca	Área	Asignatura
BAIER, José Luis D.N.I. 17.574.170	A	D5-2 con 7 años de antigüedad.	Fundamentación Pedagógica	Problemática educativa. (Departamento Ciencias de la Educación).

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 5229**



*Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades